



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Expte. 15-10-71079

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. Mónica Raviolo, en el sentido se otorgue licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Asistente (DE) del Departamento de Farmacia;

ATENTO:

Al VºBº otorgado por el Consejo Departamental;
A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 4;

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto a partir del **01-03-2010** licencia **sin goce de haberes**, otorgada a la Dra. en Cs. Qcas. Mónica **RAVILOLO (Legajo 37.447)**, en el cargo de Profesor Asistente (DS) del Departamento de Farmacia.

Artículo 1º.- Otorgar licencia **sin goce de haberes**, a la Dra. en Cs. Qcas. Mónica **RAVILOLO (Legajo 37.447)**, en el cargo de **Profesor Asistente (DE) - código 113-** del Departamento de Farmacia, a partir del **01-03-2010** y hasta el **28-02-2011**; todo con cargo al **Art. 13 ap. II inc. e del Dec. 3413/79 y sus modif.**

Artículo 2º.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a la Dirección General de Personal, a los interesados y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS EN CORDOBA A LOS DOCE
DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

RESOLUCION Nº:

82



Prof. Dr. ALEJANDRO M. CHANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC

Prof. Dra. VELIA M. SOLIS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC